

RAD: 2011-00463-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación adicional de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, septiembre 09 de 2020.

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
nueve (09) de septiembre del año Dos Mil veinte (2020)**

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación adicional de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 93 FECHA: 10/09/2020 SECRETARÍA 

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74804926fad9632e1e6cf1c63677e41762b0536644fc33742ed96b570b089095

Documento generado en 09/09/2020 11:37:29 p.m.